



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

OSCAR GUILLEMO SEGURA  
Director de Posgrado  
UNSL

SAN LUIS, 1-3 OCT. 2018

**VISTO:**

El Expediente EXP-USL: 8690/2018 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL NIVEL SUPERIOR: EL DESAFÍO DE PENSAR Y HACER UNA UNIVERSIDAD ACCESIBLE**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Posgrado se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas del 4 al 11 de octubre de 2018, con un crédito horario de 20 horas presenciales y bajo la coordinación de la Lic. Claudia Paola **MAROA**.

Que se convoca a la Lic. Cecilia Beatriz **ROTELLA** como expositora invitada en virtud de su trayectoria profesional vinculada a la temática del curso y experiencia laboral en el Servicio Jean Piaget – Centro Educativo N° 21.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 18 de septiembre de 2018, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/16.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL NIVEL SUPERIOR: EL DESAFÍO DE PENSAR Y HACER UNA UNIVERSIDAD ACCESIBLE**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas del 4 al 11 de octubre de 2018, con un crédito horario de 20 horas presenciales.

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolizar el cuerpo docente constituido por: la Responsable Esp. María Fernanda **PAHUD** (DNI N° 24.278.228), y la Auxiliar Prof. María Valeria **HARDOY** (DNI N° 24.152.385) ambas de la Universidad Nacional de San Luis.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolizar como expositora invitada del curso a la Lic. Cecilia Beatriz **ROTELLA** (DNI N° 27.090.558) de Servicio Jean Piaget – Centro Educativo N° 21.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1445**

*[Handwritten signature]*  
Rector  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Secretaría de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

OSCAR GUILLEN GARCIA  
Director de Posgrado  
UNSL

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

**RESOLUCIÓN R N° 1445**  
mss

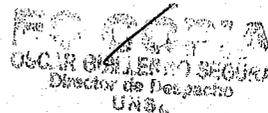
Dra. Nora Reyes  
Secretaría de Posgrado  
UNSL

Dr. Félix Nieto Quintas  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



## ANEXO

### IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Ciencias Humanas

DENOMINACIÓN DEL CURSO: LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN EL NIVEL SUPERIOR: EL DESAFÍO DE PENSAR Y HACER UNA UNIVERSIDAD  
ACCESIBLE

CATEGORIZACIÓN: Capacitación

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: del 4 al 11 de octubre de 2018

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 20 horas presenciales (12 hs. teóricas y 8 hs. de prácticas de Aula)

COORDINADORA: Lic. Claudia Paola MAROA (DNI N° 23.757.752)

### EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLE: Esp. María Fernanda PAHUD

AUXILIAR: Prof. María Valeria HARDOY

### PROGRAMA ANALÍTICO

#### FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad, el Modelo Social de la discapacidad sostenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), considera que la misma no es un atributo de la persona, sino la resultante de la interacción entre las características de la persona (diversidad funcional) y las barreras que encuentra dentro de su contexto social para su participación plena en igualdad de condiciones. En este sentido, dicha Convención en su art. 1 señala: *"Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (...) que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás"*. Se reconoce de esta manera a la personas con discapacidad como sujetos de derecho, como sujetos políticos que tienen derecho, no sólo a manifestar sus necesidades y deseos, sino también a participar con sus opiniones en la toma de decisiones, sobre todo en aquellos aspectos que los afectan o inciden sobre su vida personal y el ejercicio de su ciudadanía.

En este marco el derecho de acceder, permanecer y egresar de la educación en todos sus niveles, incluida la educación superior, con igualdad de oportunidades, está reconocido mundialmente, y se encuentra ampliamente legislado y reconocido por un vasto cúmulo de declaraciones e informes suscritos por organizaciones internacionales que reafirman el compromiso con la educación de estos niños, jóvenes y adultos.

Cpde RESOLUCIÓN R N° 1445

Dr. Juan D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.

Dra. Nancy Revilla  
Secretaría de Posgrado  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ES 0274  
Dra. María Inés Reyes  
Directora de Desarrollo  
UNSL

En nuestro país, se encuentra avalado por la Constitución Nacional, que garantiza el derecho de enseñar y aprender. A su vez, la Ley de Educación Nacional 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Promueve la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la educación, asegurando una educación de calidad con igualdad de posibilidades, sin desequilibrios regionales, ni inequidades sociales otorgando prioridad a los sectores que más lo necesitan.

En tanto que la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 -referida específicamente a la inclusión educativa de la persona con discapacidad- establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino como garante en la provisión de recursos y apoyos para este grupo de estudiantes dentro de la institución universitaria, como así también se asume el compromiso de incorporar la problemática de la discapacidad en la producción universitaria a través de la investigación, la extensión y la docencia.

De esta manera la inclusión educativa en el nivel superior se nos presenta como un enfoque filosófico, epistemológico, político, pedagógico que exige tomar decisiones y actuar en consecuencia, a los fines que aquélla deje de ser una declamación de principios, para convertirse en una práctica concreta.

Desde estas nuevas perspectivas, es inherente la generación de nuevos espacios en la universidad que permitan delinear políticas de accesibilidad e inclusión de los estudiantes en condición de discapacidad. En este proceso de democratización del conocimiento y construcción de política universitaria de discapacidad, es que planteamos este curso de capacitación para la comunidad universitaria, con el propósito de sensibilizar, informar e instalar el debate sobre la temática "discapacidad" dentro del ámbito universitario. Visibilizar, reconocer y abordar esta problemática social como una cuestión de derechos humanos, nos permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias en docencia, buscando incidir en el diseño e implementación de prácticas universitarias más inclusivas.

En este sentido, la propuesta de este curso de posgrado tiene como objetivo pensar, en y desde la Universidad Nacional de San Luis, el desafío de la accesibilidad académica de las personas con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que hoy habitan las aulas de nuestras facultades nos interpelan y nos desafían a la búsqueda constante de posibles alternativas de acción, y en consecuencia de transformación, hacia una universidad accesible.

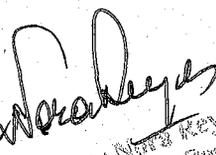
#### OBJETIVOS:

- Brindar herramientas conceptuales desde los marcos referenciales y normativos que regulan la inclusión de personas con discapacidad dentro del nivel superior.
- Favorecer la comprensión de herramientas conceptuales y prácticas orientadas a la construcción colectiva de la accesibilidad, con miras a garantizar la plena inclusión en la Educación Superior de las personas con discapacidad.
- Generar espacios de discusión e intercambio que favorezcan la elaboración de estrategias destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad de los estudiantes con discapacidad.

Cpde RESOLUCIÓN R N°

1445

  
Dr. María Inés Reyes  
Rector  
UNSL

  
Dra. María Reyes  
Secretaría de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

OSCAR GUILLEN SAGUNA  
Director de Desarrollo  
UNSL

### CONTENIDOS MÍNIMOS:

Marco normativo de la inclusión en Argentina. Modelo social de la discapacidad. Barreras para el aprendizaje y la participación. Diseño Universal para el aprendizaje. Accesibilidad: concepto y tipos.

Estrategias para pensar la inclusión educativa de las personas con discapacidad en las aulas de la universidad.

### PROGRAMA DETALLADO:

#### Módulo 1:

- La persona con discapacidad: diferentes modelos prescendencia, rehabilitador y social. Su impacto en las prácticas cotidianas
- Marco normativo que encuadra los derechos de la persona con discapacidad. Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.
- Barreras para el aprendizaje y la participación. Accesibilidad: concepto y tipos.
- Diseño Universal. Diseño Universal para el aprendizaje

#### Módulo 2:

- La persona con discapacidad auditiva. Características: alcances y limitaciones de la caracterización. Aspectos generales y específicos para pensar la interacción y el abordaje en el aula.
- La persona con discapacidad visual. Características: alcances y limitaciones de la caracterización. Aspectos generales y específicos para pensar la interacción y el abordaje en el aula.
- La persona con discapacidad motriz. Características: alcances y limitaciones de la caracterización. Aspectos generales y específicos para pensar la interacción y el abordaje en el aula.
- Pensar las prácticas de aula universitaria desde el diseño universal.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- Condiciones de asistencia: 80 % de los encuentros presenciales
- Modalidad de evaluación final: entrega de trabajo escrito. Dicho trabajo ha de ensayar estrategias de accesibilidad en las prácticas docentes de los asistentes al curso, en marcadas en un encuadre que les dé sentido.

### BIBLIOGRAFÍA:

- CHIROLEAU, A. (2009) "La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina". Revista Iberoamericana de Educación n.º 48/5. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- BOUDEGUER SIMONETTI, D. (2010). Manual de Accesibilidad Universal. Chile: Corporación Ciudad Accesible.

Cpde RESOLUCIÓN R N°

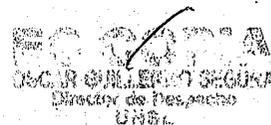
1445

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL

  
María Inés Reyes  
Secretaría de Postgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



- GRZONA, M.A. y otros (2009). "Una propuesta de estrategias didácticas para la formación docente universitaria". Informe final. SeCTyP. Mendoza: UNCUYO.
- MORENO, A.; GRZONA, A. y PARLANTI, S. (2014) "La Educación Superior en condiciones de equidad para garantizar la accesibilidad educativa de los estudiantes con discapacidad." Facultad de Educación Elemental y Especial, Mendoza. UNCUYO
- PALACIOS, A. (2008) "Modelo Social de la discapacidad" disponible en línea <https://drive.google.com/open?id=0B9EaxU2uL224UGI2UmtxVldUZE0>
- PASTOR, C. (2011) "Aportaciones del Diseño Universal para el Aprendizaje y de los materiales digitales en el logro de una enseñanza accesible" .Universidad Complutense de Madrid.
- UNLP (2013) "Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad a La universidad".  
[http://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/consideraciones generales para la inclusion de p ersonas con discapacidad en la universidad.pdf](http://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/consideraciones_generales_para_la_inclusion_de_personas_con_discapacidad_en_la_universidad.pdf)
- VICERREITORÍA DA COMUNIDADE UNIVERSITARIA E COMPROMISO SOCIAL (S/F) "Protocolos para la integración en la comunidad universitaria". Disponible en <http://campusvida.usc.es/es/wp-content/uploads/2011/08/Campus-Vida.-Plan-de-accesibilidad.pdf>

**Instrumentos legales**

- Constitución de la Nación Argentina.
- ONU (1989) Convención sobre los Derechos del Niño. Doc. A/44/49
- ONU (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ley 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley de Educación Nacional N° 26.0206
- Ley de Educación Superior N° 24.521 y su modificatoria Ley N° 25.573

**CARACTERISTICAS DEL CURSO**

**DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** Egresados con título de grado universitario y/o título de estudios superiores de carreras de 4 años de duración o más en áreas disciplinares vinculadas a las Ciencias Sociales y Humanas y/o afines a la temática del curso.

**CUPO:** 60 personas

**PROCESO DE ADMISION:** El postulante deberá poseer los requisitos establecidos por la normativa vigente de la UNSL

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1445**

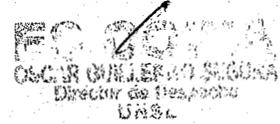
*[Handwritten signature]*  
D. María D. Nino Quintas  
Rector  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Dra. Noelia Reyes  
Secretaría de Posgrado  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

- Jueves 4 de Octubre de 9 a 12 hs y de 15 a 18 hs  
Clases teóricas-prácticas (desarrollo del Módulo 1) a cargo de la Esp. Fernanda Pahud, Prof. Valeria Hardoy y Lic. Cecilia Rotella
- Viernes 11 de octubre de 9 a 12 hs y de 15 a 18 hs.  
Clases teóricas-prácticas (desarrollo del Módulo 2) a cargo de la Esp. Fernanda Pahud, Prof. Valeria Hardoy y Lic. Cecilia Rotella

**LUGAR DE DICTADO:** Facultad de Ciencias Humanas - Aula A definir

**FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS:** 15 de diciembre de 2018

**FINANCIAMIENTO DEL CURSO**

**COSTOS:** Los docentes realizarán este curso como parte de sus tareas docentes de formación de Recursos Humanos.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** Programa Acciones Complementarias dependiente de Secretaría Académica de UNSL

**ARANCEL GENERAL:** Gratuito

**Cpde RESOLUCIÓN R N° 1445**

mss

Dra. Nora Meyer  
Secretaría de Posgrado  
UNSL

Dr. Félix B. Nieto  
Rector  
UNSL